



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 154

Armenia, 29 de julio de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

154. "AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA — SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 018 DE 2016"

"AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA — SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 018 DE 2016"

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS PARA CONTRIBUIR EN EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LOS BIENES Y DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 018 DE 2016 AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 076 del 21 de Enero de 2016, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS PARA CONTRIBUIR EN EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LOS BIENES Y DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la naturaleza de los bienes a adquirir, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización; para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, conforme lo señala el Artículo 2 literal a) de la ley 1150 de 2007; regulada de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

La entidad, utilizará la subasta inversa presencial, dado que la Administración, no cuenta con la infraestructura tecnológica que permita desarrollar la subasta inversa electrónica, en virtud del principio de transparencia que consagra el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2016, y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Agosto 11 de 2016 hasta las 4:00 P.M, en la Dirección de Contratación de la Secretaría jurídica y de Contratación del departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Edificio Gobernación del Quindío). Correo electrónico: juridica@quindio.gov.co

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 961 del 16 de mayo de 2016, rubro (Mantenimiento).



Forma de pago: El valor total de contrato que se llegare a suscribir se cancelará de la siguiente manera: El Departamento del Quindío cancelará el valor mediante pagos parciales mensuales vencidos; de conformidad con los elementos o bienes real y efectivamente entregados por el contratista, previo visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento total del contrato, expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar. No obstante la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión europea	NO	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE CAN	SI	SI	NO	SI

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el Proceso de Selección Abreviada No 018 de 2016, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 272.541.000 pesos colombianos
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de las Mipymes que manifestó interés.
4. Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente que se limite a Mipymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar



su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 018 de 2016, para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 272.541.000
Presupuesto Oficial	(\$ 100.000.000 oo)
Aplica / No aplica	Aplica

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 018 de 2016.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica@quindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	DE 29 DE JULIO DE 2016	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	DE 29 DE JULIO DE 2016	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE JULIO DE 2016	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEL 29 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2016. EN HORARIO HABIL.	PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDÍO O CORREO ELECTRONICO JURIDICA@QUINDIO.GOV.CO
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	DEL 29 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE	Página Web www.colombiacompra.gov.co



DE CONDICIONES	2016. EN HORARIO HÁBIL.	
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	08 DE AGOSTO DE 2016.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	09 DE AGOSTO DE 2016.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	09 DE AGOSTO DE 2016.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2016	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2016 HASTA LAS 4:00 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 4:01 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	DEL 12 AL 17 DE AGOSTO DE 2016	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DE 2016.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DE 2016.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica@quindio.gov.co o fax 7441156.
ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	23 DE AGOSTO DE 2016	Secretaría Jurídica y de contratación
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES, AUDIENCIA DE SUBASTA Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	24 DE AGOSTO DE 2016	Únicamente en el 6to piso Gobernación del Quindío.

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

Cielo López Gutiérrez
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
 Secretaría Jurídica y de Contratación
 Departamento del Quindío

Elaboró: Alexandra Arroyo Alzate
 Aprobó: Dr. Néstor Fabián Quintero Orozco

Gobernación del Quindío
 Calle 20 número 13-22
 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
 Patrimonio de la Humanidad
 Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co